

## PAGO DE LA MATRÍCULA

Para todas las universidades públicas catalanas, la Generalidad de Cataluña fija anualmente el precio de los estudios oficiales, mediante la publicación de un decreto que determina los precios públicos de los servicios académicos según el grado de estructura docente atribuido a cada enseñanza.

Los estudiantes de los centros adscritos deberán consultar la información relativa a los precios y pago de la matrícula en la Secretaría de su centro.

- [Decreto, por el que se fijan los precios en las universidades públicas de Cataluña](#) [ /export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio\_matricula\_automatricula/decret ]
- [Importe aproximado de la matrícula de grados](#) [ /sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/matricula/importaproximat\_graus/index.html ]
- [Pago de recibos en efectivo](#) [ /sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/pagament\_efectiu/index.html ]
- [Exenciones y bonificaciones](#) [ /sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/exempcions\_bonificacions\_graus/ ]

## PAGO DE LA MATRÍCULA DE GRADOS

### MODALIDADES DE PAGO

La Universidad cobrará el importe de la matrícula mediante cargo en la cuenta de la entidad bancaria escogida por los estudiantes. En el momento de hacer la matrícula el estudiante deberá optar por una de las modalidades de pago siguientes:

#### 1 - Pago único domiciliado

La Universidad cobrará el importe a partir del décimo día siguiente a la realización de la matrícula.

#### 2 - Pago fraccionado domiciliado en tres plazos.

El cobro de la matrícula se efectuará en tres plazos:

- El primer plazo será a partir del décimo día siguiente a la realización de la matrícula. Orientativamente, en la matrícula del mes de julio el cobro se realizará entre **el 9 y 16 de agosto de 2022**, y en la matrícula del mes de septiembre el cobro se realizará entre el **20 y 30 de septiembre de 2022**. Se cobrará el 40% de los créditos matriculados más las tasas administrativas de carácter no docente.
- El segundo plazo será el **15 de noviembre de 2022**. Se cobrará el 30% de los créditos matriculados.
- El tercer plazo será el **28 de diciembre de 2022**. Se cobrará el 30% restante de los créditos matriculados. **28 de desembre de 2022**. Es cobrà el 30% restant dels crèdits matriculats.

#### 3 - Préstamo bancario:

La información sobre el préstamo para la financiación de la matrícula de los estudios universitarios (Préstamo AGAUR) la podéis consultar en: <https://agaur.gencat.cat/es/detalls/article/PROGRAMA-FINAN-Prestec-AGAUR> [ <https://agaur.gencat.cat/ca/detalls/article/PROGRAMA-FINAN-Prestec-AGAUR> ]

La modalidad de pago “Préstamo AGAUR” conlleva que el estudiante autoriza al AGAUR a amortizar total o parcialmente el préstamo en nombre suyo en los casos en que esté justificado para la correcta gestión del instrumento de financiación.

La UdL no cederá los datos a terceros, salvo en los casos estrictamente previstos en la ley.

En el supuesto de solicitar la modalidad “Préstamo AGAUR”, la UdL puede ceder los datos al AGAUR y a la entidad financiera correspondiente.

## COMO DOMICILIAR EL PAGO

Deberás introducir los datos de la cuenta en el apartado correspondiente de la automatrícula.

Has de presentar en la secretaria del centro en el plazo de 10 días desde el momento de la matrícula, una orden de domiciliación bancaria (SEPA) **firmada por la persona titular de la cuenta autorizando el cargo**. Este documento se genera al finalizar la automatrícula en el primer año o bien si se ha hecho posteriormente un cambio de titular de la cuenta.

Puedes presentar este documento en la secretaría del centro preferentemente, a través de la **sede electrónica** [ <https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php> ] utilizando el formulario para el envío de documentación correspondiente a tu centro que encontrarás en el apartado **de Estudiantes UdL**; por correo postal a la dirección del centro correspondiente; presencialmente, solicitando cita previa (**contacto con los centros** [ [/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio\\_matricula\\_automatricula/contactes\\_c](/export/sites/universitat-lleida/ca/serveis/aga/.galleries/docs/Documentacio_matricula_automatricula/contactes_c) ];) o por correo electrónico, si no ha sido posible utilizar ninguna de las otras vías.

El recibo de la matrícula, tanto si se ha realizado de forma presencial como por automatrícula, tiene efectos de notificación.

La matrícula que, por cualquier causa, se deba abonar fuera del pago por plazos y con posterioridad al tercer plazo establecido en el punto 2, se deberá abonar en efectivo en cualquier de las entidades bancarias que se indiquen en el documento de cobro.

Los datos bancarios para la domiciliación puedes modificarlos mediante el impreso M2 (**sede electrónica** [ <https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php#estudiantat> ]) y lo debes presentar en la secretaria del centro con una antelación mínima de quince días al segundo o al tercer plazo de pago. La solicitud debe ir acompañada de una nueva orden de domiciliación SEPA firmada por la persona titular de la cuenta en el supuesto que haya cambiado el titular.

## PAGO DE RECOBOS EN EFECTIVO

En el caso que debáis realizar el pago de un recibo de matrícula en efectivo lo podéis hacer siguiendo las indicaciones del siguiente enlace: **Pago de recibos en efectivo** [ [/sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/pagament\\_efectiu/index.html](/sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/pagament_efectiu/index.html) ].

## ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PENDIENTES DE REASIGNACIÓN DE PLAZA Y ESTUDIANTES PENDIENTES DE ADMISIÓN POR TRASLADO DE EXPEDIENTE

Los estudiantes que estéis pendientes de admisión a través del proceso de preinscripción universitaria en otros estudios de la Universidad de Lleida o en otra universidad y los estudiantes que estéis pendientes de admisión por traslado de expediente en otros estudios, deberéis indicarlo en la automatrícula y deberéis pagar la matrícula como se indica a continuación:

- En el plazo de diez días después de haber realizado la matrícula tendréis que **abonar en efectivo** el importe correspondiente a la tasa de gestión del expediente académico y del seguro obligatorio en una de las entidades bancarias que se indican en el recibo de matrícula.

## TITULACIONES DE GRADOS DE 180 CRÉDITOS

Los estudiantes que en los últimos cinco cursos hayáis obtenido alguna de las titulaciones de grado de 180 créditos, incluidas en el anexo 5 del Decreto de precios público, debéis abonar, para los primeros 60 créditos matriculados por primera vez, el importe equivalente al precio establecido en este Decreto para el grado en que se ha titulado.

## PROCEDIMIENTO Y EFECTOS DEL IMPAGO DE LA MATRÍCULA

Si la Universidad no puede cobrar el importe total o parcial de la matrícula a través del número de cuenta indicado por el o la estudiante o a través de cualquier otra modalidad de pago volverá a enviar el recibo por segunda vez para que lo pague en efectivo, añadiendo al importe total o parcial de la matrícula los porcentajes siguientes:

- Desde la fecha de vencimiento y hasta los tres meses, el 5% de recargo.
- Entre los tres y los seis meses, el 10% de recargo.
- A partir de los seis meses, el 15% de recargo.

El importe de estos recargos se debe abonar independientemente que con posterioridad a la notificación se obtenga una beca o ayuda.

La Universidad notificará al estudiante el importe pendiente y le enviará un documento de pago que incluirá el recargo inicial del 5%, que tendrá una validez de tres meses.

El estudiante tendrá que abonar el importe pendiente antes de la fecha de vencimiento del recibo que se le enviará adjunto a la notificación.

**La notificación se realizará electrónicamente mediante comparecencia en la sede electrónica de la Universidad de Lleida y aviso enviado al móvil i a la dirección de correo electrónico institucional (.....@alumnes.udl.cat) facilitada a los estudiantes en el momento de formalizar la matrícula de primer curso.**

Transcurrido el plazo de tres meses, el estudiante que no haga efectivo el pago tendrá que solicitar a la secretaría del centro un nuevo documento de pago, que incluirá el recargo correspondiente, dependiendo del plazo transcurrido.

En el momento que la Universidad haga la notificación por impago al estudiante, su matrícula quedará suspendida hasta que no abone el importe correspondiente.

Como consecuencia de esta suspensión, los estudiantes no podrán hacer ninguna modificación de matrícula, obtener certificados académicos, trasladar el expediente, solicitar el título ni hacer ninguna nueva matrícula, en la misma titulación o en otra.

**Esta normativa económica de la matrícula será aplicable siempre que no se especifique de otra forma en el decreto de precios públicos de la Generalitat de Cataluña o en otras normativas legales.**

## ANULACIONES Y REASIGNACIONES

Para solicitar la anulación de matrícula es necesario rellenar el impreso M1 y presentarlo a través de la sede electrónica de la UdL.

Para los estudiantes de primer curso de nuevo ingreso, la anulación de matrícula implicará la pérdida de la plaza obtenida con la preinscripción.

Recuerda que por haber hecho la matrícula debes activar tu cuenta de alumno.

1. Accede al apartado "[Instancias y registro](#) [ <https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php?IdiomaSite=es> ]"
2. Desplazate hasta encontrar el **punto "1"** y como estudiante de la UdL debes descargarte el modelo M1 que corresponda a tu centro.
3. Abre el modelo que te has descargado, llena con Adobe Acrobat y guarda los cambios.
4. En el apartado "[Instancias y registro](#) [ <https://seuelectronica.udl.cat/registreelectronic.php?IdiomaSite=es> ]" **punto "3"** elige el cuadro referente a Estudiantes de la UdL; identifícate y adjunta el modelo que tienes guardado en tu ordenador. Rellena el breve formulario y envíalo.
5. Una vez finalizado el proceso se indicará si se ha realizado correctamente. No cierres la pantalla hasta que tengas la confirmación del registro.

Consulte a continuación la siguiente información.

## PLAZOS PARA SOLICITAR LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA:

- El plazo para solicitar la anulación de matrícula finaliza el **30 de noviembre de 2022**.
- Para los estudiantes de primer curso de nuevo ingreso que accedan a la universidad en el plazo de preinscripción del febrero, el plazo de anulación de la matrícula finaliza el 1 de marzo de 2023.
- En cualquier caso, siempre es necesario abonar el importe correspondiente a las tasas administrativas de carácter no docente.

## CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LOS CRÉDITOS MATRICULADOS:

**La anulación no se aceptará si no se han pagado los importes de los recibos vencidos**, excepto en los dos supuestos siguientes.

Las causas que conllevan la devolución del importe de los créditos matriculados en las enseñanzas de grado son las siguientes:

- Enfermedad grave del estudiante, justificada con un certificado médico oficial.
- Matrícula en otros estudios de la Universidad de Lleida o en un centro de otras universidades, únicamente cuando en el proceso de la preinscripción universitaria se produzcan reasignaciones de plazas y siempre que se haya presentado la solicitud de anulación de matrícula antes de la fecha que fije

el decreto de precios. No se devolverá el importe de la matrícula cuando la reasignación haya sido solicitada por el estudiante porque ha realizado una nueva preinscripción o ha pedido un cambio de preferencia.

No se devolverá el importe correspondiente a la tasa de apoyo al aprendizaje, la tasa de gestión de expediente académico, el seguro obligatorio, los servicios contratados y las aportaciones voluntarias.

## ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PENDIENTES DE RESIGNACIÓN DE PLAZA

- Si antes del 30 de septiembre de 2022 el estudiante no presenta la solicitud de anulación de matrícula (porque le han aceptado en otra universidad o en un centro de esta universidad), se entenderá que quiere conservar la matrícula en el grado y se pondrá al **cobro el importe pendiente** de la matrícula de la forma escogida por el estudiante en la automatrícula: único domiciliado, fraccionado en tres plazos o préstamo bancario.
- Al estudiante que obtenga plaza en otra titulación de la UdL o en otra universidad pública con posterioridad al 30 de septiembre de 2022 se le devolverá el importe correspondiente a los créditos matriculados y la tasa de apoyo al aprendizaje, siempre y cuando el estudiante solicite la anulación de la matrícula antes de la fecha indicada en el decreto de precios de la Generalidad de Cataluña para el curso académico 2022-2023. No se devolverán dichos importes cuando la reasignación se produzca por un cambio de preferencias solicitado por el estudiante o porque haya hecho una nueva preinscripción.

## ESTUDIANTES DE SEGUNDO CURSO Y SUCESIVOS PENDIENTES DE TRASLADO DE EXPEDIENTE

- Si antes del 30 de septiembre de 2022 el estudiante no presenta la solicitud de anulación de matrícula, se entenderá que quiere conservar la matrícula en el grado y se pondrá al **cobro el importe pendiente** de la matrícula de la forma escogida por el estudiante en la automatrícula: único domiciliado, fraccionado en tres plazos o préstamo bancario.
- El estudiante que obtenga el traslado con posterioridad al 30 de septiembre de 2022 deberá abonar a la UdL el importe de los recibos vencidos, de acuerdo con lo que establece el artículo 6.1.3 de la normativa académica de los grados para el curso académico 2022-23, para poder solicitar la anulación de la matrícula y hacer el traslado del expediente.

## ESTUDIANTES QUE HAN SOLICITADO BECA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Si la anulación de matrícula es aceptada y el estudiante ha solicitado beca del Ministerio de Educación, la solicitud de beca también queda anulada.

## ESTUDIANTES QUE SOLICITAN ANULAR LA MATRÍCULA CON RECIBOS PENDIENTES DE PAGO

- Los estudiantes que quieran anular la matrícula tendrán que tener **pagados los recibos que en ese momento hayan vencido**, es decir, que la fecha de vencimiento sea anterior a la fecha de solicitud de anulación.
- En caso de matrícula con pago único, si la anulación se solicita con posterioridad a la fecha de vencimiento del recibo y antes del 14 de noviembre será necesario abonar las tasas administrativas de carácter no docente y el 40 % del importe de los créditos; si la solicitud se presenta del 15 al 30 de noviembre será necesario abonar las citadas tasas y el 70 % del importe de los créditos. Si el estudiante ha pagado toda la matrícula se le devolverá la parte correspondiente.

Puedes consultar las preguntas frecuentes en este enlace: [FAQS](#) [ </sites/universitat-lleida/es/serveis/aga/secciomatricula/faqs/> ]